CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito LIZBETH M. BARRIOS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.098.776.145, y Tarjeta profesional No. 314854-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contador Público independiente, certifico que la sociedad TP EVENTOS Y TECNOLOGÍAS SAS, identificada con NIT. 901.672.032-7, no tiene personal a cargo y, por ende, no está obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

La presente se expide a los 19 días del mes de mayo de 2026.



LIZBETH M. BARRIOS QUINTERO
TP No. 314854-T
Contador Publico

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

314854-T



LIZBETH MAIRELY
BARRIOS QUINTERO
C.C. 1098776145
RES. INSCRIPCION 388 DEL 13/09/2023
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

364599 368491

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4C868DB2ADDE8E99

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZBETH MAIRELY BARRIOS QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098776145 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 314854-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *